



Mi Universidad



Nombre del Alumno: *Victor Geovani Montero López*

Nombre del tema: *Unidad II Naturaleza Jurídica de las Instituciones de Salud
Unidad III La prestación de los Servicios de Salud*

Parcial: *1er Parcial*

Nombre de la Materia: *Aspectos legales en la Organización de la Atención Médica*

Nombre del profesor: *Monica E. Culebro Gómez*

Nombre de la Licenciatura: *Maestría en administración en sistemas de salud.*

Cuatrimestre: *2do*

NATURALEZA JURIDICA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD SERVICIOS DE SALUD

Los institutos Nacionales de salud son un conjunto de instituciones cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional

objetivo

Investigación científica.
Formación y capacitación de recursos humanos.
Prestación de servicios de atención médica.

son

organismos descentralizados, han sido creados por ley organica de administracion publica federal y regulados por la ley de los I.N DE Salud.

características

Descentralizado de acuerdo al artículo 5 de la ley de instituciones de salud.
Desconcentrados: CONAMED Y COFEPRIS.

Instituciones privadas

Se conforman

Compañías aseguradoras, Y prestadoras de servicio de salud.

Atraves de

Consultorios, clinicas, y hospitales privados.

vease tambien

Formalidades que deben ser observadas en su constitución, administración y mantenimiento.

de manera que

Para constituir un consultorio o centro de atención medica particular deberá observar la normatividad siguiente.

Consiste

Algunos principales artículos.
Artículo 216. Autorización sanitaria.
Artículo 220. Licencia sanitaria.
Artículo 224. Requiere permiso.
Artículo 240. Las autoridades sanitarias podrán imponer multas, clausura, arresto.
La Cofepris, como un organismo desconcentrado de SS tiene a su cargo atribuciones de regulación, control y fomentos sanitarios en los términos de la LGS.

Régimen laboral

Consiste

En Derechos generales de los y las trabajadores de la salud.

Vease también

Obligatoriedad de colaborar con las autoridades administrativas, ministeriales y judiciales

Consiste en

Artículo 91. Los certificados de defunción y muerte fetal serán expedidos por el médico o por cualquier otro médico con título expedido.
Artículo 92. Dar aviso al ministerio público en caso de hecho lícito.

Vease también

Instituciones públicas
El sistema mexicano de salud se ha caracterizado por contar con varios subsistemas
IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, IMSS BIENESTAR.

Disposiciones comunes de los servicios de salud

Consiste en

El SNS se constituye con la finalidad de cumplir con los propósitos del derecho a la protección de la salud garantizado por la constitución.

Se compone

Los RH para la salud es fundamental en el proceso de producción de servicios en cualquier sistema de salud se encarga de la selección, evaluación. Entrenamiento del personal de los servicios de salud.

Vease también

Publicidad esta depende de los lineamientos según los artículos de la ley general de salud.

Control sanitario se trata de evitar riesgos o daños a la salud de la población en general

Vigilancia: Según los artículos de la ley general de salud dar vigilancia al cumplimiento de esta ley.

Autoridades competentes: La secretaria de salud tendrá a su cargo la operación de los servicios de sanidad internacional tanto de carácter migratorio.

Medidas de seguridad sanitaria (Aislamiento, cuarentena, vacunación, etc.)

Sanciones administrativas: Podrán ser amonestación, multa, clausura y arresto.
Procedimientos y recursos.

